ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	413061				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO - CASCO URBANO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itanará / Uoc Itanara				
FECHA DE APERTURA	19-Abril-2022	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:51
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA UOC MUNICIPALIDAD DE ITANARA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Sr. Victoriano Villalba Martinez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	El Aseosor de la UOC, Lic. Edgar Delvalle Ortiz				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**4300583-7**	**FIDEL MELGAREJO CHAVEZ**	**fidel.melgarejo.fm@gmail.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES
c/ Fidel Melgarejo Chávez
Ruc:4300583-7

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

Municipalidad de Itanará
U.O.C.

Victoriano Villalba M.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 220.156.360 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 11.017.000 **Vigencia de la Póliza:** De 19/04/2022 a 19/08/2022, 122 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FIDEL MELGAREJO CHAVEZ	117	1687602	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:51 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Municipalidad de Itanará U.O.C.

Victoriano Villalba M.

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES de Fidel Melgarejo Chávez Ruc:4300583-7

Lic. Edgar Delvalle
Asesor UOC
RUC: 5.469.630-5

MUNICIPALIDAD DE ITANARA

Correo: municipalidaddeitanara.py@gmail.com

irección: Av. 14 de mayo E/ 25 de Agosto y San Pedro

DECLARACIÓN JURADA DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD

Convocatoria de la Licitación 413061 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 14 DE MAYO - CASCO URBANO

Señor:
Abog. Pablo Fernández Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

POR LA PRESENTE, en mi calidad de **Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones** de la **MUNICIPALIDAD DE ITANARÃ**, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales correspondientes al Acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en el **Art. 4** inc. **b** de la **Resolución DNCP Nº 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Aperturas de Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b.** Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues la obra a ser ejecutado es de interés público, el tramo a ser pavimentado carece en lo absoluto de pavimento alguno, y en días lluviosos las aguas de las lluvias se quedan estancadas en el sector por lo que necesita una pronta intervención.

Que dentro de los objetivos institucionales se encuentra la pavimentación pétreo de las zonas estratégicas y beneficiosos para la sociedad.

Que el proceso ordinario de Licitación por Concurso lleva tiempo y amerita agilizar para satisfacer la necesidad up supra

De esta manera y con la ejecución de la obra se podrá brindar mayor comodidad y condiciones de seguridad a los transeúntes del lugar.

Municipalidad de Itanará
U.O.C.

Victoriano V. Valdez M.

Por lo tanto, de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitarlo se provocaría un daño para los pobladores, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativas a la materia, POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Municipalidad U.O.C.

Firma:

Aclaración de Firma: Victoriano Villalba Martínez

En calidad de: Responsable UOC

El día 19 del mes de abril de 2022.